

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD
ANONIMA CRIDESA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CRIDESA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1- **01633** e inscrita en el Registro Mercantil **09 AGO 1985** Cantón Guayaquil con el No.1.010 L. de I. el 13 de agosto de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor ingeniero químico Nuno de Avilléz Pereira, casado, portugués y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 683'200.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 1.100'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/ 683'200.000.00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Dassum Armendariz Fuad; "Finan S.A."; y, "Owens Illinois Inc."
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social es de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ 1.100'000.000.00), dividido en once millones (11'000.000)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

COMUNICACION DEL DIRECTOR

de acciones ordinarias con un valor nominal de cien sucres cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Sexto que hace referencia a la numeración de las acciones.

Guayaquil, agosto 16 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

016310

COMPAGNIES - Compañía de Seguros y Reaseguros de Ecuador S.A. - C.S. -

COMPAGNIES - Compañía de Seguros y Reaseguros de Ecuador S.A. - C.S. -

COMPAGNIES - Compañía de Seguros y Reaseguros de Ecuador S.A. - C.S. -

COMPAGNIES - Compañía de Seguros y Reaseguros de Ecuador S.A. - C.S. -

COMPAGNIES - Compañía de Seguros y Reaseguros de Ecuador S.A. - C.S. -